



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00037563- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Eugenia Larrarte - DNI 32539842, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a Lic. Eugenia Larrarte DNI 32539842 los servicios prestados por el período 23/04/2021 al 16/07/2021 y declarar de legítimo abono la suma de \$113.001,08 (ciento trece mil uno con 08/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como responsable académica y docente del Curso de Extensión "Mediación y Convivencia Escolar" RD 149/2021.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.027.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

